

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CINCO**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D<sup>a</sup>. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS  
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE  
D. Ramón MORATINOS OLORÓN  
D. Julio URDIN ELIZAGA  
D. Juan IGNACIO BARBERENA BUIRRARENA  
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN  
D<sup>a</sup>. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos, pasándose seguidamente a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 5 de julio de 2005.**

El acta es aprobada por asentimiento.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del documento de modificación del Plan Parcial de Mokarte. (EXPTE COD. 2005MPGO0002).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES-----NINGUNA

Y por mayoría,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Con fecha 10 de marzo de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, aprobó inicialmente el documento de modificación del Plan Parcial de MOKARTE, promovido por el AYUNTAMIENTO DE HUARTE y redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con entrada de fecha 10 de marzo de 2005, núm. 1300.

**Segundo.-** El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm.48 de fecha 22 de abril de 2005 y en prensa el día 16 de marzo de 2005.

**Tercero.-** Con fecha 23 de marzo de marzo de 2005 y número de entrada 1612 CONSTRUCTORA ALDEBEA ha presentado alegaciones al documento de aprobación inicial,

**Cuarto.-** Los servicios técnicos municipales han emitido informe, con entrada el día 28 de julio de 2005 y número 3927 sobre las alegaciones mencionadas en el antecedente anterior, proponiendo la estimación de las mismas.

**Quinto.-** Los servicios técnicos municipales han presentado con fecha de entrada 28/07/2005 y número 3928 informe en el que se analizan las razones y motivos, desde un punto de vista urbanístico, para la aprobación definitiva del planeamiento

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **SE ACUERDA:**

**1º.-** Estimar las alegaciones presentadas por Constructora ALDABEA, en base al informe de alegaciones de los servicios técnicos municipales.

**2º.-**Aprobar definitivamente el documento de modificación del Plan Parcial de Mokarte, promovido por EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE, y redactado por sus servicios técnicos municipales según el texto que, modificado en función del informe de alegaciones, debidamente diligenciado obra en el expediente .

**3º.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la normativa del plan parcial en el Boletín Oficial de Navarra.

**4º.-** Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

**5º.-**Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación, el Sr. BARBERENA, en representación del grupo Zubiarte Iniciativa Popular, toma la palabra explicando el voto en contra de su grupo en estos términos: “después de los debates mantenidos en la comisión de urbanismo, creemos que se tenía que haber exigido que el 50% de las viviendas sean protegidas” y hace extensiva esta explicación del voto para los puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día.

**TERCERO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Itaroa, en la manzana 8. Promovido por Andueza Itaroa, S.L y redactado por D<sup>a</sup>. Mercedes y D. Francisco Javier FERNANDEZ DE ARCAYA IRAGUI.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES-----NINGUNA

Y por mayoría,

Visto el documento de modificación pormenorizada del Plan Parcial Itaroa, promovido por ANDUEZA ITAROA, S.L, y redactado por los arquitectos D<sup>a</sup>. MERECES Y FCO. JAVIER FERNANDEZ DE ARCAYA IRAGUI con entrada de fecha 14/06/2005 y núm. 3295

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de entrada 28 de julio de 2005 y número 3917

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y en el 79.4 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Parcial de Itaroa en la manzana 8, promovido por ANDUEZA ITAROA, S.L, y redactado por los arquitectos D<sup>a</sup>. MERCEDES Y FCO. JAVIER FERNANDEZ DE ARCAYA IRAGUI, según el texto que, debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en Navarra.

3º.-Autorizar a Don José Iriguíbel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación pormenorizada del Plan Parcial de Itaroa en la manzana 1 y manzana 13, promovida por Construcciones Sanzol, S.A. (EXPTE COD 2005PLAN002).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES-----NINGUNA

Y por mayoría,

Visto el documento de modificación pormenorizada del Plan Parcial Itaroa, promovido por CONSTRUCCIONES SANZOL, S.A, y redactado por el arquitecto D. German VELAZQUEZ ARTEAGA, con entrada de fecha 24 de febrero de 2004 y núm. 1000.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de entrada de fecha 28/07/2005 y número 3915,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y en el 79.4 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el documento de modificación pormenorizada del Plan Parcial de la Itaroa en la manzana 1 y manzana 13, promovido por CONSTRUCCIONES SANZOL, S.A, y redactado por el arquitecto D. German VELAZQUEZ ARTEAGA según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en Navarra.

3º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un “compromiso de patrocinio de actividades culturales para el Centro de Arte Contemporáneo” con diversas empresas promotoras y constructoras.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES-----NINGUNA

Y por mayoría,

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005 acordó la constitución de la “FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE” así como la aprobación de sus estatutos.

Resultando que la Fundación y Las mercantiles INMOVEST, PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS S.L. PROMOCIONES LURDIÑETA, S.L, ASOCIADOS LISARAPEA E ITURTA, S.L, CONSTRUCCIONES SANZOL, S.A y ANDUEZA ITAROA, S.L, han llegado a un compromiso en virtud del cual éstas últimas patrocinarán las diversas actividades culturales que se desarrollarán en el Centro,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el “compromiso de patrocinio de actividades culturales” entre la “FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE” y las mercantiles INMOVEST, PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS S.L. PROMOCIONES LURDIÑETA, S.L, ASOCIADOS LISARAPEA E ITURTA, S.L, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.-Aprobar el “compromiso de patrocinio de actividades culturales” entre la “FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE” y la mercantil CONSTRUCCIONES SANZOL, S.A, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

3º.- Aprobar el “compromiso de patrocinio de actividades culturales” entre la “FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE” y la mercantil ANDUEZA ITAROA, S.L, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

4º.- Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas.

5º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Urdín, a la vista del voto en contra de los miembros del grupo Zubiarte iniciativa popular formula la siguiente pregunta en referencia al proyecto de construcción del centro de Arte Contemporáneo: “¿Ustedes están en contra de la viabilidad del proyecto?”

El Sr. Barberena responde que como ya habían manifestado en las comisiones de trabajo “creemos que el patrocinio tenía que haber sido con empresas que trabajan en Huarte de modo que se les beneficie fiscalmente.

El Sr. Urdin contesta “no entiendo nada”.

El Sr. Barberena le dice que “ayer, en la reunión de trabajo, ya lo explicamos” a lo que el Sr. Urdin replica que “muy mal explicado”.

**SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de la UE 1 y UE 2 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de MOKARTE.**

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para someterlo a votación en el próximo pleno de agosto.

A continuación, somete esta propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de detalle promovido por COMANSA.**

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación, somete esta propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de la modificación del contrato de gestión del centro de Educación Infantil de 0 a 3 años.**

Antes de proceder a la votación de este punto tiene lugar un breve debate entre los miembros del pleno.

A continuación, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y seguidamente somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**Antecedentes de hecho**

Primero.-El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2004, adjudicar la contratación de la gestión del Centro Bilingüe de Educación Infantil de 0-3 años a PROYECTO URRATS ( Cielo Astiz Lacunza y otras ) en la cantidad de doscientos cinco mil setecientos treinta y dos euros con ocho céntimos, I.V.A incluido (205.732,08 €-).

Segundo.- Posteriormente, ante la demanda de plazas, se apreció la necesidad de ampliar a ocho los seis módulos inicialmente previstos, habilitando dos nuevos módulos en el nuevo centro de educación infantil y mediante acuerdo de pleno de fecha 26 de agosto, se aprobó la modificación del contrato de gestión del centro bilingüe de educación infantil de 0-3 años y el gasto correspondiente por importe 50.783,20 €, cantidad correspondiente a la diferencia de precios entre seis módulos y ocho módulos.

Tercero.-El precio del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE euros con NOVENTA céntimos (256.515,90 €-), I.V.A incluido, desglosado en los siguientes conceptos:

Gastos personales: 215.635,81 euros

Gastos inversión de reposición edificios, mobiliario y mat. Didáctico: 12.352,45euros

Gastos de funcionamiento: 28.527,03 euros

Comedor asciende a 82,16 euros por usuario

Dicha cantidad, será incrementada con fecha 1 de enero de 2005, en base al incremento que el I.N.B.S. establezca en los módulos señalados.

Cuarto.- Finalizado el proceso de admisión en el nuevo centro de Educación Infantil, y resultando que el número de solicitudes excedió del de plazas vacantes, el Ayuntamiento de Huarte y el Ayuntamiento de Esteribar se han planteado la necesidad de proceder a la habilitación de las instalaciones donde anteriormente se prestaba el servicio, poniendo en funcionamiento dos unidades, una de siete plazas y otra de cuatro, con el fin de prestar el servicio en su grado máximo y atender a toda la población afectada.

Quinto.- Debido al aumento en el número de unidades y acreditado el interés general en la ampliación, resulta indispensable la modificación del contrato de gestión y la aprobación del gasto.

Sexto.- Por la intervención se ha emitido informe en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Séptimo.- El contrato se incrementa en la cuantía de 78.625,67 €, que se desglosa de la siguiente manera:

Personal educativo: 58.462,23 €

Personal de limpieza: 6.986,41 €

Gastos de funcionamiento: 9.987,01 €

Gastos inversión de reposición edificios, mobiliario y mat. Didáctico: 3.190,02 €

Comedor asciende a 85 euros por usuario

### **Fundamentos de derecho**

Primero.- Es de aplicación el artículo 124 de la Ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas que permite a la administración modificar, por razones de interés público, las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios.

Segundo.- En cuanto al procedimiento a seguir, es de aplicación el artículo 123.1. de la misma ley.

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación del contrato de gestión del Centro Bilingüe de Educación Infantil de 0 a tres años, incrementando el número de unidades en dos, una de siete plazas y otra de cuatro.

2º.- Habilitar nuevamente las instalaciones donde se venía prestando el servicio antes de la entrada en funcionamiento del nuevo centro.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 78.625,67 €,

4º.- Notificar la presente resolución a “ESCUELA INFANTIL URRATS ESKOLA, S.L.L”.

5º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**NOVENO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan parcial de la segunda fase de Areta a la modificación puntual del mismo. (EXPTE. COD.2005ESTD0002).**

El Sr. Presidente, siendo las siete horas y cuarenta minutos, establece un receso, reanudándose el pleno a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación, somete esta propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación, solicita el uso de la palabra, el Sr. Etxeberría, asistente al pleno como público, concedido este, manifiesta lo siguiente: “ quiero aclarar que si se aprueba definitivamente significa que se da por bueno el añadido a este proyecto, el añadido de la finca” y si no tenemos datos suficientes sería muy prematuro aprobarlo”.

El Sr. Alcalde responde que “el proyecto de urbanización recogía el tratamiento del meandro pero no el tratamiento paisajístico de la ripa”.

A continuación, el Sr. Presidente establece un tiempo de receso, siendo las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos, volviendo a tiempo de pleno las diecinueve horas y cincuenta y seis minutos.

**DECIMO.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la enajenación de la de la parcela M.2.P3 del Plan Parcial de Itaroa residencial.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Debido a un error en diferentes acuerdos de pleno se procedió a la enajenación de una misma parcela propiedad del ayuntamiento a favor de dos personas diferentes.

Así, con fecha 14 de noviembre de 2002, se enajenó por segunda vez la parcela M.17 P.1 del Plan Parcial de Itaroa Residencial a favor de D. Iñigo IJINAGA ECHEVERRÍA en la cantidad de 86.100,00, cargas de urbanización incluidas e IVA, no incluido €

Posteriormente, por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre, se autorizó la sustitución o cesión de contrato a la Sociedad ANDIÓN ORDESA, S.C., en el lugar de D. Iñigo OJINAGA ECHEVARRIA en la adjudicación de la parcela M17-P1 del Plan Parcial de Itaroa Residencial y adjudicar dicha parcela a la Sociedad ANDIÓN ORDESA, S.C., en idénticas condiciones.

**Segundo.-** Detectado el error, y con el fin de evitar perjuicios al segundo adquirente de buena fe, el ayuntamiento estudió diferentes opciones de compra de parcelas situadas en Itaroa residencia, siendo la M2P3, la parcela que mejor se adecua al fin pretendido, tanto por la superficie como por su emplazamiento.

Esta parcela del Plan Parcial de Itaroa es propiedad de Construcciones Sanzol, S.A, finca 3551 del tomo 2581, libro 50, folio 100 del Registro de la Propiedad de Aoiz (1ª inscripción).

**Tercero.-** Mediante acuerdo de pleno de fecha 5 de julio de 2005, el Ayuntamiento ha adquirido con el fin de enajenarla por los motivos expuestos a cada una de las personas que conforman la sociedad civil ANDION.

**Cuarto.-** Consta en el expediente informe de valoración de la parcela, emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** Es de aplicación el artículo 134.1 de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto que permite la enajenación directa de bienes inmuebles cuando alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el adquirente sea una Corporación de Derecho Público, o una Asociación o Fundación de interés publico reconocida por la ley.
- b) Cuando las subastas no lleguen a adjudicarse por falta de licitadores, o porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles, siempre que la adjudicación directa se acuerde en las mismas condiciones y por precio no inferior al que haya sido objeto de licitación.
- c) Cuando por la naturaleza del bien sea imposible o muy difícil la concurrencia pública.
- d) *Cuando la venta se efectúe a favor de quien ostente un derecho de adquisición preferente reconocido por disposición legal.*

**SE ACUERDA:**



1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de pleno de 14 de noviembre de 2002, mencionado en el expósito primero, adoptado por error.

2º.- Enajenar la parcela M2P3 del Plan Parcial de Itaroa Residencial (finca 3551 del tomo 2581, libro 50, folio 100 del Registro de la Propiedad de Aoiz), adquirida mediante acuerdo de pleno de fecha 5 de julio de 2005, con el fin de proceder a su posterior enajenación a favor de Luis Maria AYERRA IBÁÑEZ, M<sup>a</sup>. Pilar PAGOLA REDIN, Yolanda AYERRA PAGOAL e Iñigo OJINAGA ECHEVERRIA, que conforman la sociedad civil Inmobiliaria "ANDIÓN ORDESA, S.C"., por el precio de 528 €/ M<sup>2</sup>, cargas de urbanización incluidas e IVA no incluido.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMOPRIMERO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de la lista de precios actualizada a 2005 del Bar de Jubilados. ( aperitivos)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Con fecha 28 de abril de 2005, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la lista de precios del Bar de Jubilados de Huarte para el año 2005,

A falta de incluir los precios de los aperitivos, D<sup>a</sup>. Raquel CRESPO en representación de Triagomas, empresa adjudicataria de la gestión de las instalaciones de la Casa de Cultura, con entrada en este Ayuntamiento el día 30 de junio de 2005, número 3606, ha presentado una instancia solicitando la aprobación de los precios de los aperitivos,

Vista la nueva lista de precios en la que se incluyen los precios de los aperitivos,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la lista de precios de aperitivos del Bar de Jubilados de Huarte para el año 2005, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a TRIAGOMAS, empresa adjudicataria de la gestión de Casa de Cultura.

**DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE  
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO  
ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Visto el informe de intervención de 27 de julio de 2005.

**Se acuerda:**

1º.-Aprobar el expediente de créditos extraordinarios nº 1001/2005, del presupuesto del 2005.

1 1210 13002 Atrasos plantilla 04, oficinas.....	9.275,00 €
1 4320 13002 Atrasos plantilla 04 servicios múltiples.....	5.255,00 €
1 6110 13002 Atrasos plantilla 04, interventor.....	2.405,00 €
1 2220 13002 Atrasos plantilla 04, alguaciles.....	6.375,00 €
1 4220 13002 Atrasos plantilla 04, conserje .....	1.107,00 €
1 4320 60102 Rotonda Mina.....	60.210,00 €
1 1210 62201 "Edificio c/ San Esteban Ascensor .....	22.000,00 €
1 4510 62540 Mobiliario club de jubilados".....	8.505,12 €
1 5610 60107 "Urbanización areta segunda fase".....	408.687,87 €
1 4320 60110 "Urbanización Ugarrandia".....	11.064,00 €
<b>Total .....</b>	<b>534.883,99 €</b>

Modo de financiación

- 1- Incorporación de remanente de tesorería para gastos general. 115.131,15 €
- 2- Generación de ingresos
  - 1 79105 "Cuotas urbanización Areta,2ª fase"..... 408.687,87 €
  - 1 54000 "Rentas inmuebles" ..... 11.064,00 €

Una vez realizadas estas modificaciones las partidas quedarían dotadas con el siguiente saldo.

1 1210 13002 Atrasos plantilla 04, oficinas.....	9.275,00 €
1 4320 13002 Atrasos plantilla 04 servicios múltiples.....	5.255,00 €
1 6110 13002 Atrasos plantilla 04, interventor.....	2.405,00 €
1 2220 13002 Atrasos plantilla 04, alguaciles.....	6.375,00 €
1 4220 13002 Atrasos plantilla 04, conserje .....	1.107,00 €
1 4320 60102 Rotonda Mina.....	60.210,00 €
1 1210 62201 "Edificio c/ San Esteban Ascensor .....	22.000,00 €
1 4510 62540 Mobiliario club de jubilados".....	8.505,12 €
1 5610 60107 "Urbanización areta segunda fase".....	408.687,87 €
1 79105 "Cuotas urbanización Areta,2ª fase".....	408.687,87 €
1 4320 60110 "Urbanización Ugarrandia".....	11.064,00 €
1 54000 "Rentas inmbuebles".....	111.064,00 €

2º.-Publicar en el Boletín Oficial de Navarra

**DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y personal para la aprobación de las bases que regirán la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de empleado de servicios múltiples de carácter laboral.**

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa puesto que todavía no se ha publicado en el BON y en consecuencia, no ha entrado en vigor, la plantilla orgánica de 2005 en la que se contemplan estas plazas. A continuación, somete esta propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y personal para la aprobación de las bases que regirán la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de empleado de servicios múltiples- Jardinero de carácter laboral.**

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa por las mismas razones expuestas en el punto anterior. A continuación, somete esta propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**DECIMOQUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de urbanización del área de servicios de Itaroa.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Visto el documento "PROYECTO DE URBANIZACIÓN ENTORNO PALACIO DE HIELO. TÉRMINO EUSKAL JAI BERR, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y redactado por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, con entrada el día 5 de julio de 2.005 y núm. 3712,

En atención a lo dispuesto en el artículo 134 y artículos 74 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el documento "PROYECTO DE URBANIZACIÓN ENTORNO PALACIO DE HIELO. TÉRMINO EUSKAL JAI BERR, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que se indica en el artículo 74 de Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMOSEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Aldabarren.**

El Sr. Presidente explica que la voluntad del ayuntamiento es la de “iniciar el expediente pero para la aprobación provisional, se revisará el tema de la volumetría, sobre todo en lo referente a las alturas, y el tema del aprovechamiento que deberá ser igual que el de Itaroa Comercial, además se les va a exigir que lo preparen en formato 3D y por último se someterá al criterio del equipo que resulte adjudicatario de la redacción del Plan General Municipal”.

A continuación lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y seguidamente la somete a votación,

Y por unanimidad,

Visto el expediente de modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte, de fecha 5 de julio de 2005 y número de entrada 3671, promovido por los propietarios del término de Aldabarren y redactado por el ingeniero, D. Joaquín Salanueva, el abogado, D. Miguel Angel Larrayoz y los arquitectos, D. Joaquín M<sup>a</sup> Esparza, D. Fernando Galle, D. Diego. M. Garatea y D. Francisco M. Zuasti, y cuyo objeto es desarrollar los suelos del entorno de Itaroa sitios en el término de Aldabarren y delimitados por la carretera de Aoiz, NA-150, y la NA-4200 que une la rotonda de Zokorena con el cementerio municipal.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento, con fecha de entrada de 28/07/2005 y número 3916,

En aplicación de lo dispuesto en el los artículos 49-2, 70, 71 y 79 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Aldabarren, promovido por los propietarios de dicho término y redactado por el ingeniero, D. Joaquín Salanueva, el abogado, D. Miguel Angel Larrayoz y los arquitectos, D. Joaquín M<sup>a</sup> Esparza, D. Fernando Galle, D. Diego. M. Garatea y D. Francisco M. Zuasti, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3º. - Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a fin de que emita informe sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

4º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un estudio de detalle en las parcelas 4.1 y 4.2 del Plan Parcial de Areta, promovido por VIGUETAS NAVARRA, S.L. ( EXPTE COD 2005ESTD0004).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 26 de mayo de 2005, el Estudio de Detalle en las parcelas 4.1 y 4.2 del Plan Parcial de Areta, promovido por VIGUETAS NAVARRA, S.L

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 74 de 22 de junio de 2.005, y en prensa el 2 de junio de 2005,

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE en las parcelas 4.1 y 4.2 del Plan Parcial de Areta, promovido por VIGUETAS NAVARRA, S.L. según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º. Notificar este acuerdo a VIGUETAS NAVARRA, S.L, que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas).

**DECIMOCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio urbanístico con PRINCIPE DE VIANA, UNO, en referencia a la parcela 1.2 del Parcial de Ugarrandía.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el día 26 de mayo de 2005 el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y PRINCIPE DE VIANA, UNO, en referencia a la parcela 1.2 del Plan Parcial de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 74 de 22 de junio de 2005 y en prensa, el día 2 de junio de 2005,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y PRINCIPE DE VIANA, UNO, en referencia a la parcela 1.2 del Plan Parcial de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA

3º.- Notificarlo a PRINCIPE DE VIANA, UNO.

4º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMONOVENO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio urbanístico con PRINCIPE DE VIANA en referencia a la parcela 6.1 del Plan Parcial de Ugarrandía.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el día 26 de mayo de 2005 el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y PRINCIPE DE VIANA, en referencia a la parcela 6.1 del Plan Parcial de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 74 de 22 de junio de 2005 y en prensa, el día 2 de junio de 2005,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y PRINCIPE DE VIANA, en referencia a la parcela 6.1 del Plan Parcial de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA

3º.- Notificarlo a PRINCIPE DE VIANA.

4º.- Autorizar a Don José Iriguíbel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**VIGESIMO.- Propuesta de acuerdo para la aprobación de una Moción de condena por los atentados terroristas en Londres.**

El Sr. Presidente lee la moción de condena, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación,

Y por unanimidad,

«Ante los atentados acaecidos en la mañana del día 7 de julio en varias estaciones de metro y autobuses en el centro de Londres, que ha costado la vida a varias personas y han dejado malheridas a otras muchas, la Corporación municipal de Huarte, declara:

1º. Que condena con toda firmeza estos bárbaros y criminales atentados.

2º. Que hacemos llegar nuestro apoyo y solidaridad al pueblo de la Gran Bretaña, muy en particular a las familias afectadas por los atentados terroristas, con quienes compartimos el sentimiento de dolor y a la vez, de rabia e indignación.

3º.- Que rechazamos y denunciemos, con toda nuestra energía, todo tipo de terrorismo, provenga de quien provenga.

4º.-Que manifestamos nuestro compromiso por la defensa de la libertad y la convivencia democrática, como reacción frente a cualquier atentado terrorista.

Huarte, a 12 de julio de 2005.”

**VIGESIMOPRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la adhesión del Municipio de Huarte a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, transfiriendo a ésta a tales efectos, las competencias municipales, correspondientes a la materia del Servicio de Taxi.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vista la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, que atribuye a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la competencia para la ordenación y

gestión unitaria del servicio de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la Comarca de Pamplona,

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la D.A. única de la misma ley que establece que la incorporación de los municipios en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión del servicio de taxi deberá llevarse a cabo mediante Acuerdo adoptado por cada municipio en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley Foral,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.3 apartado g) de la LBRL que atribuye al pleno la competencia para la aprobación de la solicitud de adhesión a la mancomunidad con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Solicitar la adhesión del municipio de Huarte, en cuanto al servicio de taxi, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, transfiriendo a ésta a tales efectos, las competencias municipales correspondientes a la materia.

2º.- Ceder a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los elementos auxiliares afectos al servicio de taxi.

3º.- El Ayuntamiento y la Mancomunidad estudiarán y acordarán conjuntamente cualquier modificación de las vías de circulación o de las características del tráfico que pudiera afectar, directa o indirectamente al recorrido de los vehículos de taxi. Igualmente la Mancomunidad promoverá ante el Ayuntamiento las modificaciones urbanísticas o de tráfico que considere necesarias para una adecuada prestación del servicio de taxi.

**VIGESIMOSEGUNDA.-** Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

29-06-2005.- Concediendo a D. Javier ALDEA MAQUIRRIAIN licencia para construcción de caseta en huerta sita en Polígono 1, parcela 609, en Inzoa.

30-06-2005.- Resolviendo cambiar de nombre a la denominada C/ Carretera Aoiz y denominarla "ANTIGUA CARRETERA AOIZ"

01-07-2005.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de expedientes, por un importe de veintiséis mil ochocientos treinta y siete con uno (26.837,01 €) euros.

01-07-2005.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de varios expedientes, por un importe de veintiséis mil ochocientos treinta y siete con uno (26.837,02 €) euros.

08-07-2005.- Manifestando la conformidad con la cantidad concedida y realizar el pago de la parte correspondiente para la realización del programa "Mas difícil todavía" presentado por el Ayuntamiento de Alsasua en representación de los Ayuntamientos de Huarte, Azagra y Viana.

11-07-2005.- Concediendo a D. Ariel PEREZ HERNANDEZ licencia para reforma de baño y cocina en C/ Perez Goyena 1-1º-Izda.

11-07-2005.- Concediendo a BERDINTASUNA ELKARTEA licencia para obras de alicatado en cocina y salón e instalación de contenedor.



11-07-2005.- Concediendo a D. Ismael LUCAS GOÑI licencia para realizar obras interiores en C/ Larrainak nº 3-4-lzda.

11-07-2005.- Concediendo a D. JAVIER SANZ RODRIGUEZ y D<sup>a</sup> RAQUEL PEREZ DAVILA licencia de cota  $\pm 0$  referida únicamente a la parcela 2 de la Manzana 10 del Plan Parcial de Itaroa Residencial para movimiento de tierras.

11-07-2005.- Concediendo al Centro Zubiarte Euskategi Publikoa licencia para la colocación de un cartel en la fachada exterior del edificio sito en la parcela z.g de Mokarte.

11-07-2005.- Reconociendo a D<sup>a</sup>. Edurne ARCE CEMBORAIN, desde la fecha de la solicitud (16 de junio de 2005) y con el alcance que resulta de las disposiciones que regulan la materia, dos años y ochenta y cuatro días de servicios prestados a la Administración, con anterioridad a la prestación de servicios en este Ayuntamiento.

19-07-2005.- concediendo a "ELOMENDI S.L." licencia para realizar obras de apertura de zanja para remodelación y adaptación de estación de servicio, sita en calle itxaurdia nº 6.

#### **VIGESIMOTERCERO.- Otros asuntos.**

No los hay.

#### **VIGESIMOCUARTO.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Etxeberria, presente como público formula el siguiente ruego dirigido al Alcalde:

"Quiero comentar sobre el protocolo que se utiliza para invitar en fiestas y en actos oficiales. Tanto el Ayuntamiento como sus entes dependientes están haciendo un esfuerzo por utilizar el euskera, pero en las invitaciones personales, por ejemplo, en las últimas, con motivo del 25 aniversario de la democracia, el acto de colocación de la primera piedra del Centro de Arte contemporáneo y el acto de inauguración de la Fundación Buldain, solo vienen en castellano y me parece una falta de consideración porque creo que el Alcalde en esto tiene que dar ejemplo y sacar estas invitaciones en bilingüe".

El Alcalde le responde que lo tendrá en cuenta para los siguientes actos.

Seguidamente pregunta sobre las obras de acondicionamiento del colegio y añade que "se tendrá que estudiar adecuadamente como se va a hacer la obra, la planta baja y la primera deberá estar terminada antes del inicio del curso y en la segunda planta se tendrá que adelantar todo lo posible para que lo que quede pendiente sea lo menos gravoso.

El Sr. Barberena señala a este respecto que el arquitecto municipal "tendrá que planificar y hacer un seguimiento de las obras".

El Sr. Alcalde informa que las ofertas ya han sido presentadas y "ahora, el arquitecto municipal hará el informe sobre las ofertas técnicas y el Secretario de Areacea abrirá la documentación administrativa, de cualquier manera, si alguno de vosotros quiere estar presente, ya se os avisará"

Por último, el Sr. Etxeberria manifiesta su opinión sobre la moción de condena de los atentados terroristas en Londres: "este tipo de condenas, al final, me da la impresión de que se hacen por un caso puntual a unas consecuencias pero hay

que tratar las causas que son de sobra conocidas y no se debaten. Las grandes potencias, como EE.UU y Gran Bretaña, quieren imponer un orden mundial y vemos el desastre de Irak y las consecuencias que se están generando en todo el mundo. Quieren obligar a bailar al son que tocan.

El Sr. Urdín responde que “estamos ante actos terroristas totalmente indiscriminados y al final paga una población que no tiene nada que ver, tanto en el caso de la intervención de EE. UU en Irak, como en el caso de Madrid, Londres o el Cairo”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y diez minutos el el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.